



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE NUBLE

I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 475

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A PERSONA QUE INDICA

TREHUACO, 06 NOV 2020

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socioeconómico N° 593 de fecha Octubre 09 de 2020, presentado por la Dirección de Desarrollo comunitario, Sra Monserrat Barriga Silva, Trabajadora Social.-

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a las siguientes personas:

Nº INFORME	NOMBRE	RUN	DIRECCION	AYUDA SOCIAL
593	MAXIMILIANO AGURTO FERNANDEZ	000315210	ARTURO PRAT S/Nº	08 PAQUETES DE PAÑALES DESHECHABLES PARA MENOR TALLA XXG

2- Ordéñese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, asistencia social a personas naturales.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución: Sec. Municipal, Transparencia, Archivo CCSP, Archivos



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ALCALDE CUEVAS IBARRA
TREHUACO



V.Bº DIRECTOR CONTROL

V.Bº ASESOR JURÍDICO